

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO TENIENTE EDGARD LÓPEZ LÓPEZ, EN EL CARGO DE AGREGADO MIGRATORIO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 40-2016, aprobado el 28 de abril 2016

Publicado en La Gacetas, Diario Oficial N°. 105 del 07 de junio de 2016

ACUERDO MINISTERIAL N°. 40-2016

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 358 del Servicio Exterior, y su Reglamento; del artículo 193, numeral 2, inciso a) de la Ley 761 Ley General de Migración y Extranjería, y con fundamento en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación.

II

De Conformidad a solicitud de la Dirección General de Migración y Extranjería y autorización de la Presidencia de la República de Nicaragua con fecha 27 de abril del año dos mil dieciséis.

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Teniente Edgard López López, en el cargo de Agregado Migratorio del Consulado General de la República de Nicaragua en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. **(f) Samuel Santos López.**